



RESOLUCIÓN No 4 68

(3 0 DIC 2015)

“Por medio de la cual se efectúa una reducción a la asignación interna de apropiación en un rubro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3° de la Resolución 421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1303 del 11 de julio de 2014 “Por el cual se reglamenta el Decreto 4057 de 2011” dispuso la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS y ordenó el cese definitivo de sus actividades, para lo cual fijó un plazo de dos años, prorrogado por un año más, proceso que culminó su liquidación el día 11 de julio de 2014.

Que en el marco de la referida liquidación se definieron las entidades que recibirían los procesos judiciales, archivos, bienes afectos a los mismos, así como otros aspectos propios del cierre definitivo del proceso de supresión.

Que en el Artículo 7º del Decreto 1303 del 11 de julio de 2014, se establece: *“Los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales que no deban ser asumidos por las entidades a las cuales se trasladaron funciones o se incorporaron servidores deberán ser entregados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que continúe con la defensa de los intereses del Estado, para efectos de lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proveerá los recursos presupuestales necesarios”.*

Que el artículo 22 del Decreto 3036 de 2013, señala: *“el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.*

Que para el seguimiento, control y entrega de informes correspondientes a los recursos destinados a la ejecución de los procesos heredados del DAS, se asignaron dichos recursos a la Subunidad 12-10-00-002 Procesos ANDJE-DAS, creada en el SIIF Nación para tal fin, a solicitud de la Agencia.

Que con Resolución 004 del 5 de enero de 2015, la ANDJE efectuó la asignación interna de apropiación del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal a la Subunidad 12-10-00-002 “Procesos ANDJE-DAS”.

"Por medio de la cual se efectúa una reducción a la asignación interna de apropiación en un rubro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015"

Que en la actualidad existen saldos que no se van a utilizar en Gastos de Personal, Servicios Personales Indirectos, Honorarios, en la asignación interna 12-10-00-002 "Procesos ANDJE-DAS", los cuales se requiere reducir para efectos del cierre presupuestal de la vigencia 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reducir la asignación en el presupuesto de Funcionamiento – Transferencias Corrientes, en la Subunidad 12-10-00-002 "Procesos ANDJE-DAS", para la vigencia 2015; así:

Cta.	Subc.	Objg.	Ord.	Sub ord.	Rec.	CONCEPTO	REDUCCION
1						GASTOS DE PERSONAL	374.932,00
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	374.932,00
1	0	2	12		10	Honorarios	374.932,00

Total reducción a la asignación: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 30 DIC 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL ABELLO ALBINO
Secretaria General



Proyectó: Maritza Cardozo
Revisó y Aprobó: Guillermo Martínez